



Resolución Ministerial

N° 408 -2018-PRODUCE

Lima, 21 SET. 2018

VISTOS, El documento de fecha 14 de marzo de 2018, de la Organización Internacional de Normalización – ISO; el Informe N° 029-2018-INACAL/DN, de la Dirección de Normalización del INACAL; el Informe N° 061-2018-INACAL/OCOOP de la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL, el Memorando N° 415-2018-INACAL/OA de la Oficina de Administración del INACAL, el Informe N° 190-2018-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL; el Informe N° 1206-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 14 de marzo de 2018, la Organización Internacional de Normalización – ISO cursa invitación al Instituto Nacional de Calidad – INACAL para participar en la “41st ISO General Assembly” y sus reuniones previas, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 24 al 28 de setiembre de 2018;

Que, con el Informe N° 029-2018-INACAL/DN, la Dirección de Normalización del INACAL señala que, es de importancia la participación de la entidad en los citados eventos, toda vez que en la asamblea general se evaluará y discutirá la orientación que la ISO debe tomar respecto a los temas relevantes globales y de importancia para sus países miembros, evaluando también si el desarrollo de la normalización cubre sus necesidades, en especial las de los países en vías de desarrollo, lo que coadyuvará al fortalecimiento de las capacidades institucionales en el campo de la normalización; asimismo, señalan que las reuniones previas contribuirán a tener estrategias y acciones que impactarán en el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, abordándose temas relacionados con el Programa Global de Calidad y Estándares – GQSP, los objetivos de desarrollo sostenible, entre otros; recomendando la asistencia a dichos eventos de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del INACAL;

Que, la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL, mediante el Informe N° 061-2018-INACAL/OCOOP, manifiesta su conformidad respecto de la participación de la citada funcionaria en dichos eventos, por cuanto permitirá representar los intereses nacionales en organizaciones internacionales asociadas a temas de la infraestructura de la calidad, específicamente a normalización; asimismo, permitirá cumplir con las obligaciones asumidas ante ISO como miembros plenos e integrantes de comités y mejorar el posicionamiento técnico de INACAL en foros internacionales,



así como establecer alianzas con los organismos de normalización que participan de estas reuniones interesados en brindar cooperación técnica;

Que, con el Memorando N° 415-2018-INACAL/OA la Oficina de Administración del INACAL, remite el Informe N° 27-2018-INACAL/OA-CNT, del Equipo Funcional de Contabilidad del INACAL que señala el monto de viáticos a cubrir para la comisión de servicios, precisando que se cuenta con apoyo financiero parcial por parte de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas – COPANT, lo que reduce el gasto de viáticos total; asimismo, remite el Informe N° 192-2018-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento del INACAL que señala el costo de los pasajes aéreos correspondientes, los cuales se cotizaron en tarifa económica;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 190-2018-INACAL/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL, señala que la Dirección de Normalización cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los gastos que irrogue el viaje en comisión de servicios, para lo cual emite las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondientes;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que para las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del INACAL, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 22 al 29 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 22 al 29 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días (5 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
María del Rosario Uría Toro	1,992.54	2,240.00	4,232.54



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

